

INFORME DE COMISARIO

A los Señores accionistas de

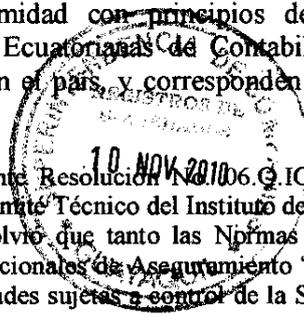
MCLAF S. A.

En mi calidad de Comisario Principal nombrado por la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA MCLAF S. A., para dar cumplimiento con las disposiciones legales, atendiendo al Art. 279 de la Ley de Compañías, la resolución No. 92.1.4.30014 emitida por la Superintendencia de Compañías, los estatutos de la Compañía y demás normas legales tengo a bien presentar el informe respecto de las operaciones y cumplimiento de obligaciones de la Compañía correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2009.

Los Administradores y Funcionarios de la Compañía MCLAF S. A. me brindaron la información y facilidades que he solicitado a efectos de emitir el presente informe sobre las operaciones, la documentación y registros que juzgue necesarios analizar. De igual manera he revisado el Balance General, el correspondiente Estado de Resultados, y el Estado de Evolución del Patrimonio de la Compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2009. Los Estados Financieros de la referencia son de responsabilidad de la Administración de la Compañía, Mi responsabilidad radica en informar sobre el cumplimiento de los mandatos establecidos por la Superintendencia de Compañías y normas legales referentes a las obligaciones de los Comisarios.

1. La administración de la Compañía, durante el ejercicio económico objeto de este informe, ha dado cumplimiento a las normas legales, reglamentarias así como también con las resoluciones y disposiciones de la Junta General de Accionistas.
2. Del examen efectuado sobre el sistema de control interno conforme a normas de auditoría generalmente aceptadas me permite expresar que no contienen debilidades sustanciales que puedan afectar la presentación razonable de los Estados Financieros, La elaboración de presupuestos, el proceso de compras, el reconocimiento de ingresos y gastos. El registro, control, conservación, custodia y aseguramiento de los bienes de la compañía son satisfactorios y permiten salvaguardar los intereses de la compañía.
3. Los Estados Financieros de MCLAF S. A., presentan razonablemente la situación financiera de la compañía de conformidad con principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y demás disposiciones legales aplicadas en el país, y corresponden a los registros contables.

La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-01-004 de 21 de agosto de 2006, acogió la disposición del Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, la misma que resolvió que tanto las Normas de Información Financiera "NIIF" como las Normas Internacionales de Aseguramiento "NIAA" sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control de la Superintendencia

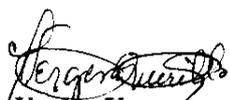


de Compañías, a partir del 1° de enero de 2009, disposición que fue ratificada mediante Resolución No. ADM 08199 de 3 de julio de 2009.

Por pedido del Gobierno Nacional de prorrogar la aplicación de estas normas, para permitir que los empresarios puedan enfrentar de mejor manera los posibles impactos de la crisis financiera global, la Superintendencia de Compañías dispuso mediante resolución No. 08.G:DSC.010 de 20 de noviembre de 2009 que la aplicación de las normas entren en vigencia de manera gradual para las compañías sujetas a su control, de esta manera MCLAF S. A. , deberá aplicarlo a partir del 1° de enero del 2012 por lo tanto el año 2011 se establece como periodo de transición.

OPINIÓN

En mi opinión, después de haber revisado los registros contables de la compañía conforme a normas de auditoría de general aceptación, los estados financieros de la COMPAÑÍA MCLAF S. A. al 31 de diciembre de 2009, presentan razonablemente en todo los aspectos más importantes la situación financiera de la compañía.


Yanina Vergara

Comisario Principal

0910690821

Guayaquil, Noviembre 5 de 2010

